

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

**28012** *INVEREADY SEED CAPITAL S.C.R.  
EN RÉGIMEN COMÚN, S.A.*

A los efectos del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en Junta General Extraordinaria y Universal de 14 de junio de 2011, se acordó la reducción del capital en la suma de quinientos treinta mil euros (530.000 euros), hasta dejarlo fijado en la cantidad de catorce millones novecientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta euros (14.984.630 euros).

Se estableció como finalidad de la reducción la devolución de aportaciones a los accionistas y como procedimiento para llevarlo a cabo la amortización de 53.000 acciones, por el valor nominal de cada una de ellas, es decir 10 euros por acción. Todas las acciones amortizadas se encontraban totalmente suscritas y desembolsadas.

Se acordó fijar como plazo máximo para la ejecución del acuerdo de reducción de capital, el de un mes a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital, plazo legal que se confiere a los acreedores para ejercer su derecho de oposición.

En Barcelona, 22 de julio de 2011.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Inveready Seed Capital, S.C.R., en Régimen Común, S.A., don Carles Ros Serrano.

ID: A110060590-1